



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-05566-26 Expte 265-25 Concurso interno desierto Defensoría Pública Civil N° 1 Chos Malal (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a concurso interno cerrado con corrimientos y traslados, dispuesto por Decreto N° Decreto N° DECRET-2025-734-JUSNEU-TSJ, inciso 5°), para cubrir un cargo de Oficial, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Chos Malal.

Que el concurso tramita mediante Expediente N° 265-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta elevada por la Mesa Evaluadora agregada a esos actuados, de la cual surge que la agente que se encontraba en condiciones de concursar no se presentó a rendir el examen escrito.

Que en función de ello, corresponderá declarar desierto el mencionado llamado a concurso y disponerlo bajo modalidad interno abierto con traslado.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Declarar desierto el concurso dispuesto Decreto N° DECRET-2025-734-JUSNEU-TSJ, inciso 5°), para cubrir un (1) cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial con asiento de funciones en Chos Malal, en trámite por Expediente N° 265-25 del registro de la Dirección de Gestión Humana.

2°) Llamar a concurso interno abierto con traslado para cubrir un cargo de Oficial, categoría JDA, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Chos Malal.

3°) Facultar al Director de la Dirección de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripciones y examen del concurso interno convocado en la presente norma.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento

Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese

mp/05566-26

lp